



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCADICIO Nº 1.717

DALCAHUE, 28 de septiembre del 2018.-

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal el mes del adulto mayor Octubre del 2018, Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 63°, y especialmente el artículo 67°, todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta última que reza en su primer inciso: "El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva"; la sesión ordinaria N°38 del 06 de diciembre de 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto para el año 2018; Memorándum N° 003 de Alcaldía; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **Actividad Municipal, el mes del adulto mayor; Octubre del 2018.**

IMPÚTESE: Los gastos a las siguientes cuentas estipuladas: 22.01.001 alimentos y bebidas, 22.09.003 Arriendo de vehículos, 24.01.008 Premios y otros.
C. Costo 040411 adulto mayor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaria Municipal (S)
Dalcahue



ARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde de comuna (S)
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de Control
- RPSN/CIVG/RASG/jdua